



**ACTA DE LA JUNTA DE
FACULTAD CELEBRADA
EL 30 DE OCTUBRE DE 2025**

ASISTENTES

Equipo Decanal

Ilma. Sra. Decana

Dra. Ana Yetano Sánchez de Muniaín
Dra. Dña. Isabel Acero Fraile
Dr. D. Miguel Marco Fondevila
Dr. D. Ignacio Moralejo Menéndez
Dr. D. Marcos Sanso Navarro
Dra. Dña. María Carmen Trueba Cortés
Dr. D. Jesús Valero Gil

P.D.I.

Acerete Gil, José Basilio
Belanche Gracia, Daniel
Bielsa Callau, Jorge
Brusca Alijarde, María Isabel
Cuéllar Fernández, Beatriz
Díaz Foncea, Millán
Fuentelsaz Lamata, Lucio
García Lacalle, José Javier
García Ruiz, Pablo
Jarne Jarne, José Ignacio
Jiménez Calvo, Sofía
Mancebón Torrubia, María Jesús
Moneva Abadía, José Mariano
Pardos Martínez, Eva
Pérez Pueyo, Anunciación
Ramírez Alesón, Marisa
Sáez Pérez, Luis Antonio

P.T.G.A.S.

Marruedo Sierra, Susana

Estudiantes

Alquézar Clavería, Elena
González Rodríguez, Roberto
Guillén Gargallo, Nadia
Lanau Puyuelo, Elisa
Ripeanu, María Nerea
Torres Gil, Candela

Invitados

Costa Toda, Alicia

Excusa su asistencia:

Ansón Lapeña, José Ángel
Bueno Arangay, María del Pilar
Buil Carrasco, Isabel
Dejo Oricain, Natalia

En Zaragoza, a 30 de octubre de 2025, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza a las 12:00 horas en el Salón de Actos del Campus Paraíso, bajo la presidencia de la Sra. Decana y con la asistencia de los miembros al margen reseñados. Se abordan los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Aprobación, si procede, de la propuesta de adaptación del itinerario del Programa Conjunto en Derecho-ADE a los nuevos planes de estudio. (Objetivo 2.1.2)**
- 2. Aprobación, si procede, de las bases de la Olimpiada Economía de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Objetivo 3.1.1)**
- 3. Ruegos y preguntas.**

- 1. Aprobación, si procede, de la propuesta de adaptación del itinerario del Programa Conjunto en Derecho-ADE a los nuevos planes de estudio. (Objetivo 2.1.2)**

La Decana cede la palabra al PDI Ignacio Moralejo, Delegado del Programa Conjunto en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (DADE), quien pasa a explicar la propuesta enviada con la convocatoria (Anexo I), elaborada a partir del nuevo plan de estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) y de la modificación del

Escobar Urmeneta, María Teresa
Garcés Ayerbe, Concepción
Garrido Martínez, Elisabet
Giménez Nadal, José Ignacio
González Gil, María Consuelo
Hernández Ortega, Blanca Isabel
Lucía Palacios, Laura
Martínez Burgos, Nora
Marzo Navarro, Mercedes
Miguel Álvarez, Jesús Ángel
Molina Chueca, José Alberto
Montaner Gutiérrez, Teresa
Ortega Lapietra, Raquel
Rodrigo Sauco, Fernando
Sarto Marzal, José Luis
Valbuena Gómez, Javier

No asisten:

Aguilón García, Luis
Andrey Slavchev, Robert
Casaos Bravo, Mario Belian
Flavián Blanco, Carlos
García Ramo, Francisco
Gracia Naval, María Yolanda
Jiménez Martínez, Julio
Martínez Martínez, Ricardo
Montuenga Mur, Francisco Miguel
Murillo Sánchez, Alejandro
Obando Hernández, Gerzon Bryan
Olloqui Lázaro, Pedro
Serrano Bellido, Álvaro
Vicente Gimeno, Luis Alfonso
Zapata Larroy, Íñigo Miguel

Grado en Derecho, para cumplir con lo establecido en el Real Decreto 822/2021. Comenta que la propuesta se limita a trasladar la nueva configuración de los planes de estudios al itinerario conjunto DADE. En lo que a ADE se refiere, la carga lectiva del grado se incrementa en un crédito de optatividad y se reparte en seis cursos. De este modo, los estudiantes del programa conjunto tendrán que estudiar la práctica totalidad de los créditos de formación básica y de formación obligatoria ADE (se verifican 12 créditos de formación básica con asignaturas del grado en Derecho y 6 créditos de formación obligatoria). Y, en lo que a formación optativa se refiere, la carga lectiva será de 24 créditos frente a la actual carga lectiva de 23. Se apunta, igualmente, que se ha buscado facilitar que, durante el último año del programa (sexto), los estudiantes del programa conjunto puedan compaginar sus estudios de ADE con la realización del Máster de la Abogacía.

La PDI Sofía Jiménez pregunta si el itinerario entrará en vigor junto con los nuevos planes de Derecho y ADE, a lo que el Delegado responde que esa es la opción que se trata de lograr y, de este modo, no perder ninguna promoción del programa conjunto. De hecho, el Grado en Derecho ya estaba aprobado y podría haberse puesto en marcha, pero nos ha esperado este curso 2025-26. A continuación, el Delegado presenta el proceso que está siguiendo la aprobación de este itinerario.

Sin más comentarios, se aprueba la propuesta de adaptación del itinerario del Programa Conjunto en Derecho-ADE a los nuevos planes de estudio.

2. Aprobación, si procede, de las bases de la Olimpiada Economía de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Objetivo 3.1.1)

La Decana comienza este punto explicando que, hasta ahora, las bases de la Olimpiada Economía de la Comunidad Autónoma de Aragón se publicaban en la web de la Facultad, sin el respaldo de su Junta/Consejo. Añade que una de las problemáticas de estas olimpiadas es el reconocimiento

de la labor realizada por las personas encargadas de su organización. Por tanto, con estas bases se pretende dar formalidad y oficialidad a este evento, principalmente ante Gerencia. Esto también es necesario ya que, dentro de los premios otorgados al estudiantado, está la gratuidad de matrícula, lo que podría extenderse a otros eventos como el recientemente celebrado con motivo del Día Internacional de la Educación Financiera, organizado por el Banco de España junto con la Fundación Caja Rural, Ibercaja, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Universidad, y que reunió a más de 200 estudiantes. Sería importante replicar los premios al estudiantado en estos contextos para dar visibilidad a nuestro centro, quedando con estas bases más asentado. La Decana reconoce que hay algunos artículos que quedan algo ambiguos, especialmente en lo relativo a las fechas, pero era importante que quedara reflejado, al igual que la colaboración con los centros de Huesca y Teruel.

El PDI Millán Díaz da la enhorabuena por el texto, y por el cuidado en la redacción de las cuestiones de género, aunque comenta que podría mejorarse la manera en que se hace referencia a las fechas.

En base a este comentario, se decide eliminar estas referencias en los artículos 3 y 6. Tras esta modificación, se aprueban por asentimiento las bases de la Olimpiada Economía de la Comunidad Autónoma de Aragón (Anexo II).

3. Ruegos y preguntas.

La Decana da la enhorabuena a la estudiante Elena Alquézar, nueva Presidenta de la Delegación de Estudiantes de la Facultad, y da las gracias a Roberto González por su labor realizada, y quien le cede el testigo.

La estudiante Elisa Lanau comenta que el curso pasado hubo quejas por parte del estudiantado del Programa Conjunto Derecho-ADE relativas a la elección de los destinos Erasmus, y quiere saber si este año se va a hacer que el proceso sea más sencillo. La Decana responde que se ha trabajado en aclarar la información de los distintos destinos, y lo que se puede llevar a cada uno de ellos. En concreto, se ha tratado de establecer qué puede cursarse en las estancias semestrales, que son más rígidas. El PDI Miguel Ángel Marco, Vicedecano de Internacionalización, añade que se tratará de clarificar la información para evitar que haya confusiones, lo que no implica que vaya a haber más destinos con estancias anuales. Los destinos para este programa son los que son, y no se han incorporado acuerdos nuevos. Para poderse ir un año habría que abarcar asignaturas de cuarto, quinto y sexto curso. Esto es debido a que, si bien con las asignaturas optativas se puede ser flexible, en el caso de las obligatorias no. La Decana añade que esto es equivalente a cuando, en otras titulaciones, se buscan destinos para tercer curso.

El PDI Millán Díaz considera que le parece excesivo el correo reenviado por Decanato de la Unidad de Seguridad de la Universidad el pasado día 14 de octubre. Por tanto, ruega que se pida a la Unidad que se calme en sus escritos, por un lado, y que no se genere alarma desde la Facultad, por el otro. También añade que no se han reenviado otros correos relativos a huelgas de estudiantes, y que no se solicita información relativa a la adhesión a huelgas por parte del profesorado. La Decana responde que, si al centro se le pide desde la Unidad de Seguridad que se dé difusión a un mensaje, así se hace. En adelante, tratará de revisarse más cuidadosamente los correos desde esta Unidad y, si se encuentra que no son adecuados, así se les trasladará. Añade que no se envía nada relativo a la adhesión a la huelga porque no es el centro el que tiene que fiscalizar este aspecto, sino Gerencia.

La PDI Marisa Ramírez comenta que percibe una vorágine de tareas de carácter burocrático a realizar en un periodo muy corto de tiempo. Por tanto, quizás habría que dar un toque de atención por si hubiera cierto abuso de poder a la hora de asignar tareas, y se pregunta si no existe la posibilidad de reducir la burocracia. La Decana responde que es una reclamación recurrente la de simplificar las tareas administrativas, así como la del apoyo al PTGAS. De hecho, la última vez que se realizó esta petición fue en la reunión de las direcciones de los centros con Rectorado. A esto se añaden las solicitudes de informes llegadas desde los distintos Vicerrectorados, y se plantea que debería de tratarse de aplicarse la inteligencia artificial para gestionar los procesos burocráticos de manera más eficiente.

El PDI Javier García Lacalle comenta que suele ver muchas luces y proyectores encendidos en aulas vacías, y recuerda que el próximo día 5 de noviembre son las elecciones para elegir la persona que dirigirá la Escuela de Doctorado.

Se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente reseñado, de la que como Secretario doy fe firmando la presente acta.

El Secretario,



Fdo.: Marcos Sanso Navarro

ANEXO I

Propuesta Itinerario DADE (septiembre 2025)

.- **Derecho (240 ECTS):** (60 créditos de formación básica- 18 créditos reconocidos)+ 159 créditos formación obligatoria+ (21 créditos optatividad- 15 créditos reconocidos)= **42+ 159+ 6= 207 (-33)** [Plan 432 se cursaban 205 créditos del grado en Derecho].

.- **ADE (240 ECTS):** (60 créditos de formación básica- 12 créditos)+ (132 créditos de formación obligatoria – 6 créditos reconocidos)+ (48 créditos de optatividad- 24 créditos reconocidos)= **48+ 126+ 24= 198 (- 42)** [Plan 432 se cursaban 197].

480 – 75 = 405 créditos a cursar en seis años. Esto es así puesto que en el itinerario determinadas asignaturas del grado en Derecho y determinadas asignaturas del grado en ADE no se cursan. Se verifican, respectivamente, con asignaturas cursadas y superadas del grado en ADE y del grado en Derecho.

El total de créditos a cursar por el alumnado sube únicamente en 1 ECTS, ahora se cursan 405 créditos mientras que en el Plan 432 se cursaban 404/ 480. Se impartirán 2 ECTS más en Derecho y 1 ECTS más en ADE, pero desaparecen los 2 ECTS de idioma.

- **Asignaturas de Formación Básica del grado en Derecho que se reconocen con asignaturas DADE/ ADE**

- «Historia del Derecho en España» se reconoce con «Fundamentos de Contabilidad». 6 ECTS Fb
- «Derecho Romano» se reconoce con «Fundamentos de ADE». 6 ECTS Fb
- «Fundamentos de Economía» se reconoce con «Microeconomía I: consumo y producción». 6 ECTS Fb

- **Asignaturas de Formación Básica del Grado en ADE que se reconocen con asignaturas DADE/ Derecho**
 - «Introducción al Derecho Mercantil» se reconoce con «Derecho Constitucional I». 6 ECTS Fb
 - «Fundamentos de Marketing» se reconoce con «Teoría del Derecho». 6 ECTS Fb
- **Asignaturas Obligatorias del Grado en ADE que se reconocen con asignaturas DADE/ Derecho**
 - «Fiscalidad de la Empresa» se reconoce con «Derecho Tributario I». 6 ECTS Ob
- **Asignaturas Optativas del Grado en Derecho que se reconocen con asignaturas DADE/ ADE**
 - «Economía Pública: presupuesto y gasto público/ 3 ECTS Op» se reconoce con «Contabilidad Financiera/ 6 ECTS Ob»
 - «Fundamentos de Contabilidad y Empresa/ 3 ECTS Op» se reconoce con «Contabilidad Financiera / 6 ECTS Ob»
 - «Marco jurídico de la Contratación Internacional/ 3 ECTS Op» se reconoce con «Macroeconomía II: inflación, crecimiento y sector exterior»/ 6 ECTS Ob»
 - «Fundamentals of Law/ 3 ECTS Op» se reconocerá con «Dirección Estratégica II/ 6 ECTS Ob»
 - «Interpretación y argumentación jurídicas/ 3 ECTS Op» se reconocerá con «Dirección Estratégica II/ 6 ECTS Ob»

- **Asignaturas Optativas del Grado en ADE que se reconocen con asignaturas DADE/ Derecho**
 - «Derecho del Trabajo/ 3 ECTS Op» se reconoce con «Derecho del Trabajo/ 6 ECTS Ob»
 - «Gestión Medioambiental/ 6 ECTS Op» se reconoce con «Derecho Administrativo III: Garantías y Potestades Administrativas/ 6 ECTS Ob»
 - «Contratación Mercantil/ 6 ECTS Op» se reconoce con «Derecho Mercantil III: Negocios e Instrumentos del Tráfico Mercantil e Introducción al Derecho Concursal/ 6 ECTS Ob»
 - «Ecosistema Empresarial/ 3 ECTS Op» se reconoce con «Derecho Mercantil II: Estatuto del Empresario y Derecho de Sociedades/ 6 ECTS Ob»
 - «Prácticas II/ 6 ECTS Op» se reconoce con «Practicum de Derecho/ 6 ECTS Ob»

Código DADE	Asignatura DADE	Carácter	Nº Créditos	Código Grado	Asignatura Grado en Derecho o grado ADE	Carácter	Nº Créditos
	«Fundamentos de Contabilidad»	Fb	6	27749	«Historia del Derecho en España»	Fb	6
	«Fundamentos de ADE»	Fb	6	27741	«Derecho Romano»	Fb	6
	«Microeconomía I: consumo y producción»	Fb	6	27748	«Fundamentos de Economía»	Fb	6
	«Derecho Constitucional I»	Fb	6	31603	«Introducción al Derecho Mercantil»	Fb	6
	«Teoría del Derecho»	Fb	6	31601	«Fundamentos de marketing»	Fb	6
	«Derecho Tributario I: sistema fiscal e imposición sobre la renta»	Ob	6	31624	«Fiscalidad de la Empresa»	Ob	6
	«Contabilidad financiera»	Ob	6	27751	«Economía Pública: Presupuesto y Gasto Público»	Op	3
	«Contabilidad financiera»	Ob	6	27750	«Fundamentos de Contabilidad y Empresa»	Op	3
	«Macroeconomía II: inflación, crecimiento y sector exterior»	Ob	6	27784	«Marco jurídico de la Contratación Internacional»	Op	3
	«Dirección Estratégica II»	Ob	6	27776	«Fundamentals of Law»	Op	3
	«Dirección Estratégica II»	Ob	6	27775	«Interpretación y argumentación jurídicas»	Op	3
	«Derecho del Trabajo»	Ob	6	31648	«Derecho del Trabajo»	Op	3
	«Derecho Administrativo III: Garantías y Potestades Administrativas»	Ob	6	31638	«Gestión Medioambiental»	Op	6
	«Derecho Mercantil III: Negocios e Instrumentos del Tráfico Mercantil e Introducción al Derecho Concursal»	Ob	6	31646	«Contratación Mercantil»	Op	6
	«Derecho Mercantil II: Estatuto del Empresario y Derecho de Sociedades»	Ob	6	31649	«Ecosistema Empresarial»	Op	3
	«Prácticum de Derecho»	Ob	6	31657	«Prácticas II»	Op	6

Asignaturas de Formación Básica a cursar en el itinerario (pendientes de asignación de código DADE)

Grado en Derecho

- .- «Teoría del Derecho» (6 créditos)
- .- «Civil I: Introducción al Derecho Civil. Derecho de la persona» (6 créditos)
- .- «Derecho Constitucional I: Estado, Constitución y Democracia» (6 créditos)
- .- «Derecho Constitucional II: parte dogmática y Tribunal Constitucional» (6 créditos)
- .- «Derecho Eclesiástico del Estado» (6 créditos)
- .- «Fundamentos de Derecho penal y consecuencias jurídicas del delito» (6 créditos)
- .- «Derecho Internacional Público» (6 créditos)

Grado en ADE

- .- «Fundamentos de ADE» (6 créditos)
- .- «Historia Económica y Economía Mundial» (6 créditos)
- .- «Matemáticas para la Empresa I» (6 créditos)
- .- «Diseño Organizativo» (6 créditos)
- .- «Economía Española» (6 créditos)
- .- «Fundamentos de Contabilidad» (6 créditos)
- .- «Matemáticas para la Empresa II» (6 créditos)
- .- «Microeconomía I: consumo y producción» (6 créditos)

Asignaturas obligatorias a cursar en el itinerario (pendientes asignación de código DADE)

Grado en Derecho:

- .- «Derecho Administrativo I: organización y actuación administrativa» (6 créditos)
- .- «Civil II: derecho de obligaciones y contratos» (6 créditos)
- .- «Civil III: derechos reales, Derecho inmobiliario registral» (6 créditos)
- .- «Derecho Constitucional III: la organización del Estado» (6 créditos)
- .- «Derecho del Trabajo» (6 créditos)
- .- «Derecho e Instituciones de la Unión Europea» (6 créditos)
- .- «Teoría Jurídica del Delito» (6 créditos)
- .- «Derecho Penal: parte especial» (6 créditos)
- .- «Instituciones del Derecho procesal civil» (6 créditos)
- .- «Derecho de la Protección Social» (6 créditos)
- .- «Derecho Administrativo II: garantías y potestades administrativas» (6 créditos)
- .- «Derecho Administrativo III: intervención administrativa, contratos y bienes públicos» (6 créditos)
- .- «Civil IV: Derecho de familia» (6 créditos)
- .- «Civil V: Derecho de sucesiones» (6 créditos)
- .- «Fundamentos de Derecho financiero y tributario» (6 créditos)
- .- «Derecho Mercantil I: Introducción al Derecho mercantil y Derecho de la competencia» (6 créditos)
- .- «Derecho Mercantil II: Estatuto del empresario y Derecho de sociedades» (6 créditos)
- .- «Derecho Procesal Civil» (6 créditos)
- .- «Derecho procesal penal» (6 créditos)
- .- «Derecho internacional privado» (9 créditos)

- .- «Derecho Tributario I: sistema fiscal e imposición sobre la renta» (6 créditos)
- .- «Derecho Tributario II: Imposición sobre patrimonio, transmisiones de bienes y consumo» (6 créditos)
- .- «Derecho Mercantil III: Negocios e instrumentos del tráfico mercantil e introducción al Derecho concursal» (6 créditos)
- .- «Filosofía del Derecho» (6 créditos)
- .- «TFG Derecho» (6 créditos)
- .- «Practicum» (6 créditos)

Grado en ADE

- .- «Contabilidad financiera» (6 créditos)
- .- «Dirección estratégica I» (6 créditos)
- .- «Estadística y ciencia de datos I» (6 créditos)
- .- «Macroeconomía I: producción, dinero y precios» (6 créditos)
- .- «Microeconomía II: mercados» (6 créditos)
- .- «Análisis y Valoración de operaciones financieras» (6 créditos)
- .- «Dirección estratégica II» (6 créditos)
- .- «Estados financieros» (6 créditos)
- .- «Estadística y ciencia de datos II» (6 créditos)
- .- «Macroeconomía II: inflación, crecimiento y sector exterior» (6 créditos)
- .- «Análisis de la información financiera» (6 créditos)
- .- «Dirección de marketing» (6 créditos)
- .- «Econometría: Análisis y tratamiento de datos» (6 créditos)
- .- «Finanzas de empresa I» (6 créditos)
- .- «Contabilidad de gestión» (6 créditos)
- .- «Dirección de operaciones» (6 créditos)

- .- «Dirección de personas» (6 créditos)
- .- «Finanzas de empresa II» (6 créditos)
- .- «Investigación de mercados» (6 créditos)
- .- «Emprendimiento» (6 créditos)
- .- «TFG ADE» (6 créditos)

- **Asignaturas Optativas (pendientes de asignación de código DADE)**

Grado en Derecho/ DADE

Se propone que se cursen 6 créditos de optatividad de Derecho habiendo los estudiantes de elegir una asignatura entre las tres asignaturas optativas del grado en Derecho que se ofertan en el segundo semestre de cuarto «Derecho penal económico y responsabilidad penal corporativa» (3 créditos); «Derecho colectivo del trabajo» (3 créditos) o «Contratos Civiles y responsabilidad civil» (3 créditos) y las dos que se ofertan en el segundo semestre de quinto «Derecho ambiental y urbanístico» (3 créditos) o «Derecho Concursal» (3 créditos).

Los estudiantes deberán cursar 24 créditos de optatividad del grado ADE/ DADE

1er. Semestre (oferta de 60 créditos optatividad ADE)

- .- «Competencias digitales» (3 créditos)
- .- «Contabilidad pública» (6 créditos)
- .- «Decisiones comerciales: simulador de empresa» (6 créditos)
- .- «Decisión multicriterio» (3 créditos)
- .- «Dirección de entidades de economía social» (6 créditos)

- .- «*Dirección de negocios internacionales*» (6 créditos)
 - .- «*Información financiera de operaciones corporativas*» (6 créditos)
 - .- «*Innovación y cambio tecnológico*» (6 créditos)
 - .- «*Mercados financieros*» (6 créditos)
 - .- «*Técnicas aplicadas al análisis de datos*» (6 créditos)
 - .- «*Inglés empresarial*» (6 créditos)
- 2º Semestre (oferta de 54 créditos optatividad ADE)*
- .- «*Business intelligence*» (3 créditos)
 - .- «*Control de gestión*» (6 créditos)
 - .- «*Entorno económico y financiero*» (6 créditos)
 - .- «*Finanzas internacionales*» (6 créditos)
 - .- «*Finanzas y tecnología*» (3 créditos)
 - .- «*Gestión estratégica de proyectos*» (6 créditos)
 - .- «*Logística y cadena de suministro*» (6 créditos)
 - .- «*Marketing en la era digital*» (6 créditos)
 - .- «*Modelos de excelencia y calidad en la gestión*» (6 créditos)
 - .- «*Sociología de las Organizaciones*» (6 créditos)

---o0o--

Propuesta de planificación temporal itinerario DADE (Pendiente de asignación códigos de la titulación y de las asignaturas en el itinerario)

1er semestre/ 1er curso 1er semestre
.- Teoría del Derecho (6 ctos. Fb.)
.- Derecho Constitucional I: Estado, Constitución y Democracia (6 ctos. Fb.)
.- Civil I: Introducción al Derecho Civil. Derecho de la persona (6 ctos. Fb.)
.- Matemáticas para la Empresa I (6 ctos. Fb.)
.- Fundamentos ADE (6 ctos. Fb.)
.- Historia Económica y Economía Mundial (6 ctos. Fb.)

-

2º semestre/ 1er curso 2º semestre
.- Derecho Constitucional II: parte dogmática y Tribunal Constitucional (6 ctos.Fb.)
.- Derecho Eclesiástico del Estado (6 ctos. Fb.)
.- Derecho Internacional Público (6 ctos.Fb.)
.- Matemáticas para la Empresa II (6 ctos. Fb.)
.- Economía Española (6 ctos. Fb.)
.- Diseño Organizativo (6 ctos. Fb.)

3er. Semestre/ 2º curso 1er semestre

- .- Fundamentos de Derecho penal y consecuencias jurídicas del delito (6 ctos.Fb.)
- .- Derecho Constitucional III: la organización del Estado (6 ctos. Ob.)
- .- Derecho e Instituciones de la Unión Europea (6 ctos. Ob.)
- .- Fundamentos de Contabilidad (6 ctos.Fb.)
- .- Microeconomía I: consumo y producción (6 ctos. Fb.)
- .- Estadística y Ciencia de Datos I (6 ctos. Ob.)

-

4º semestre/ 2º curso 2º semestre

- .- Teoría jurídica del delito (6 ctos. Ob.)
- .- Derecho Administrativo I: organización y actuación administrativa (6 ctos. Ob.)
- .- Civil II: Derecho de obligaciones y contratos (6 ctos. Ob.)
- .- Microeconomía II: mercados (6 ctos. Ob.)
- .- Contabilidad Financiera (6 ctos. Ob.)
- .- Estadística y ciencia de datos II (6 ctos. Ob.)

5º semestre/ 3er curso 1er semestre

- .- Derecho Penal: parte especial (6 ctos. Ob.)
- .- Derecho Administrativo II: garantías y potestades administrativas (6 ctos. Ob.)
- .- Instituciones de Derecho procesal civil (6 ctos. Ob.)
- .- Macroeconomía I: producción, dinero y precios (6 ctos. Ob.)
- .- Análisis y Valoración de Operaciones Financieras (6 ctos. Ob.)
- .- Dirección Estratégica I (6 ctos. Ob.)

6º semestre/ 3er curso 2º semestre

- .- Derecho Procesal Civil (6 ctos. Ob.)
- .- Derecho Administrativo III: intervención administrativa, contratos y bienes públicos (6 ctos. Ob.)
- .- Derecho del Trabajo (6 ctos. Ob.)
- .- Dirección Estratégica II (6 ctos. Ob.)
- .- Macroeconomía II: inflación, crecimiento y sector exterior (6 ctos. Ob.)
- .- Estados Financieros (6 ctos. Ob.)

7º semestre/ 4º curso 1er semestre

- .- Derecho de la Protección Social (6 ctos. Ob.)
- .- Civil III: derechos reales, Derecho inmobiliario registral (6 ctos. Ob.)
- .- Derecho Mercantil I: Introducción al Derecho mercantil y Derecho de la competencia (6 ctos. Ob.)
- .- Econometría: análisis y tratamiento de datos (6 ctos. Ob.)
- .- Investigación de mercados (6 ctos. Ob.)
- .- Análisis de la información financiera (6 ctos. Ob.)

8º semestre/ 4º curso 2º semestre

- | |
|---|
| <p>. - Civil IV: Derecho de familia (6 ctos. Ob.)</p> |
| <p>. - Derecho Mercantil II: Estatuto del empresario y Derecho de sociedades (6 ctos. Ob.)</p> |
| <p>. - Fundamentos de Derecho financiero y tributario (6 ctos. Ob.)</p> |
| <p>. - Derecho penal económico y responsabilidad penal corporativa (3 créditos op.)<u>o</u>
Derecho colectivo del trabajo (3 ctos. op.)<u>o</u> Contratos Civiles y responsabilidad civil
(3 créditos op.).</p> |
| <p>. - Dirección de marketing (6 ctos. Ob.)</p> |
| <p>. - Finanzas de empresa I (6 ctos. Ob.)</p> |

9º semestre/ 5º curso 1er semestre

- | |
|--|
| <p>. - Negocios e instrumentos del tráfico mercantil e introducción al Derecho concursal
(6 ctos. Ob.)</p> |
| <p>. - Derecho Tributario I: sistema fiscal e imposición sobre la renta (6 ctos. Ob.)</p> |
| <p>. - Derecho procesal penal (6 ctos. Ob.)</p> |
| <p>. - Civil V: Derecho de sucesiones (6 ctos. Ob.)</p> |
| <p>. - Finanzas de Empresa II (6 ctos. Ob.)</p> |
| <p>. - Dirección de operaciones (6 ctos. Ob.)</p> |

10º semestre/ 5º curso 2º semestre

- .- Filosofía del Derecho (6 ctos. Ob.)
- .- Derecho Tributario II: Imposición sobre patrimonio, transmisiones de bienes y consumo (6 ctos. Ob.)
- .- Derecho concursal (3 créditos op) o Derecho Ambiental y Urbanístico (3 créditos op.)
- .- Derecho Internacional Privado (9 ctos. Ob.)
- .- Optativas ADE (24 ctos.)

11er semestre/ 6º curso 1er semestre

- .- Dirección de personas (6 ctos. Ob.)
- .- Contabilidad de Gestión (6 ctos. Ob.)
- .- Emprendimiento (6 ctos. Ob.)
- .- Optativas ADE (24 ctos.)

12º semestre/ 6º curso 2º semestre

- .- Optativas ADE (24 ctos.)
- .- TFG ADE/ anual (6 ctos. Ob.)
- .- TFG Derecho/ anual (6 ctos. Ob.)
- .- Prácticum (6 ctos. Ob.)

---o0o---

Anexo II

Normativa para la organización de la Olimpiada de Economía de Aragón en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza

Preámbulo

La presente normativa tiene por objeto regular la organización, participación y desarrollo de la Olimpiada de Economía de Aragón en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza (en adelante, “la Facultad”). Las fechas y composición de las comisiones se establecen con carácter orientativo, pudiendo ser concretadas o modificadas por los órganos competentes. Asimismo, por acuerdo de Consejo de Facultad, podrán establecerse otras competiciones análogas en términos similares a los aquí previstos.

Artículo 1. Objetivos

La presente normativa persigue los siguientes objetivos:

- estimular el estudio de la Economía y la Empresa entre el estudiantado de enseñanzas medias;
- acercar la vida universitaria y los estudios en el ámbito económico-empresarial al estudiantado de la Comunidad Autónoma de Aragón; y
- fomentar el talento y el pensamiento crítico en materias económicas y empresariales.

Artículo 2. Participantes

Podrá participar el estudiantado de Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón matriculado durante el curso correspondiente en la asignatura Empresa y Diseño de Modelos de Negocio de 2º de Bachillerato.

Cada centro podrá inscribir un máximo de 5 estudiantes.

Artículo 3. Inscripción

La inscripción se realizará mediante formulario habilitado al efecto por la Facultad dentro del plazo que se comunicará públicamente, orientativamente hasta una semana antes de la celebración de la Olimpiada.

El formulario incluirá el nombre y el correo electrónico del centro participante, los datos del profesorado responsable y el nombre, apellidos y correo electrónico del alumnado inscrito.

La inscripción y la participación implican la aceptación íntegra de esta normativa.

Artículo 4. Temario

Los contenidos de examen serán los establecidos para la materia Empresa y Diseño de Modelos de Negocio en el plan de estudios vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso de celebración de la prueba.

Artículo 5. Formato de la prueba

La prueba tendrá una duración máxima de noventa minutos. Consistirá en un examen con una puntuación máxima de diez puntos, estructurado del modo siguiente:

- preguntas tipo test que combinan afirmaciones verdadero/falso, con penalización por error, y preguntas multirrespuesta que solo puntúan si están completamente correctas;
- ejercicios teórico-prácticos; y

- análisis de un texto de actualidad económico-empresarial con cuestiones asociadas.

Artículo 6. Sede y convocatoria

La prueba se celebrará en la Facultad de Economía y Empresa (Campus Río Ebro, Edificio Lorenzo Normante, C/ María de Luna s/n, Zaragoza). Si así lo solicitan, la Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel serán también sedes para la realización de la prueba para aquellos centros de las provincias de Huesca y Teruel que lo soliciten. La fecha y la hora se comunicarán con antelación suficiente.

El alumnado debidamente inscrito queda convocado sin necesidad de comunicación personal posterior. El estudiantado deberá presentarse provisto de DNI o documento oficial identificativo y calculadora no programable. Excepcionalmente, la Facultad podrá modificar fecha, hora o sede por causas justificadas, informando oportunamente a los centros.

Artículo 7. Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora será designada por la Decana o el Decano e incluirá, al menos, la representación del Vicedecanato competente en materia de Estudiantes. Serán funciones de la Comisión Organizadora:

- la coordinación logística y la comunicación con los centros participantes;
- la gestión de inscripciones, sede, materiales y publicación de resultados en la web de la Facultad;
- y la relación institucional con patrocinadores y entidades colaboradoras.

Artículo 8. Comisión Académica Evaluadora

La Comisión Académica Evaluadora será designada por la Decana o el Decano de la Facultad y estará integrada por profesorado del área económico-empresarial de la Facultad. Su composición se hará pública con la debida antelación. Serán funciones de esta Comisión: elaborar y custodiar las pruebas; corregir los exámenes de forma anónima y garantizar la objetividad del proceso; y resolver incidencias académicas, dudas y reclamaciones, cuya decisión será inapelable en el ámbito de esta normativa.

Artículo 9. Evaluación, resultados y publicidad

La corrección se realizará de manera anónima por la Comisión Académica Evaluadora. Los nombres del alumnado ganador se publicarán en la página web de la Facultad y se comunicarán por correo electrónico al profesorado responsable de los centros inscritos.

Artículo 10. Premios académicos de la Facultad y de la Universidad

El primer premio consistirá en la matrícula gratuita en el primer curso de los estudios elegidos por la persona ganadora en el momento de su incorporación a la Universidad de Zaragoza, patrocinado por el Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes.

El segundo y el tercer premio consistirán en una matrícula gratuita de hasta 60 créditos de primer curso vinculada a la Universidad de Zaragoza, condicionada a la matriculación y abono, durante el curso siguiente a la prueba, en alguno de los grados impartidos por la Facultad de Economía y Empresa de Zaragoza (Administración y Dirección de Empresas, Economía, Finanzas y Contabilidad, International Business, Marketing e Investigación de Mercados o el Programa Conjunto ADE-Derecho). El reembolso se hará efectivo una vez finalizado el plazo de matrícula. Las diez primeras personas clasificadas y sus centros de procedencia recibirán certificación expedida por la Facultad.

Las tres primeras personas clasificadas, junto con un/a docente de la asignatura del centro del primer clasificado, podrán representar a la Comunidad Autónoma de Aragón en la Olimpiada Española de Economía de la edición correspondiente; en caso de renuncia o imposibilidad, se ofrecerá la participación a las siguientes personas clasificadas hasta completar tres estudiantes y un/a profesor/a. La organización se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios ante irregularidades debidamente justificadas.

Artículo 11. Premios por parte de entidades colaboradoras

Podrán establecerse premios en metálico por parte de entidades colaboradoras como el Colegio de Economistas de Aragón. Estas dotaciones, en su caso, se publicarán en la convocatoria específica de cada edición.

Artículo 12. Otras competiciones análogas

Por acuerdo del Consejo de Facultad, podrán establecerse otras competiciones análogas que estimulen el estudio de la Economía y la Empresa entre el estudiantado de enseñanzas secundarias, en las que se podrán premiar hasta cinco finalistas con matrícula gratuita de hasta 60 créditos de primer curso vinculada a la Universidad de Zaragoza, condicionada a la matriculación y abono, durante el curso siguiente a la prueba, en alguno de los grados impartidos por la Facultad de Economía y Empresa (Administración y Dirección de Empresas, Economía, Finanzas y Contabilidad, International Business, Marketing e Investigación de Mercados o el Programa Conjunto ADE Derecho), siempre que el Rectorado establezca, a su vez, un premio para la primera persona clasificada.

Artículo 13. Protección de datos

El tratamiento de los datos personales del alumnado y del profesorado responsable se ajustará a la normativa vigente en materia de protección de datos y a las políticas de la Universidad de Zaragoza. La información se utilizará exclusivamente para la gestión de la actividad.

Artículo 14. Aceptación de las bases y régimen de recursos

La participación implica la aceptación íntegra de esta normativa y de las decisiones de la Comisión Académica Evaluadora. Las cuestiones no previstas serán resueltas por la Comisión Académica Evaluadora y, en su ámbito competencial, por los órganos de gobierno de la Facultad.

Disposición final

La Decana o el Decano determinará, mediante resolución, las fechas definitivas de inscripción, celebración de la prueba, composición de las comisiones y publicación de resultados para cada edición, y ordenará su difusión a través de los canales oficiales de la Facultad.